

En la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el fin de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, Ing. José Manuel Jiménez del Razo, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 35 fracción II y del numeral 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

**1. Pase de lista e instalación legal de la sesión.**

**PASE DE LISTA**

Se encuentran presentes: Ingeniero José Manuel Jiménez del Razo, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Julia Guadalupe Yllescas Rivera; Síndico Municipal; Ing. David Roldán Contreras, Primer Regidor; Luis Enrique Pacheco Cano, Segundo Regidor; Joseline Guadalupe Avilés Robles, Tercera Regidora; Estanislao Blancas Cortés, Cuarto Regidor; Lic. Abril Anaya Espejel, Quinta Regidora; Yocelin Irene Rivera Díaz, Sexta Regidora; Anaid Serrano García, Séptima Regidora; Francisco Javier Ramírez Ruíz, Presidente de Comunidad Francisco Sarabia; David García García, Presidente de Comunidad Alfonso Espejel; Lic. Alberto Rangel Herrera, Presidente de Comunidad El Mirador; Lic. Yadira Valdés Ortega, Presidenta de Comunidad San Mateo Actipan; Néstor García Morales, Presidente de Comunidad San Felipe Sultepec; Ismael Vidal Montalvo, Presidente de la Comunidad de San Marcos Guaquilpan; Irineo Ramírez Rivera, Presidente de Comunidad Santiago Cuauila; Santos Rivera Escobedo, Presidente de Comunidad La Venta, Ing. Amado López Juárez, Presidente de Comunidad San Antonio Mazapa, Tomas Rodríguez Trejo, Presidente de Comunidad Santa Isabel Mixtltlán; Miguel Cortes Macías, Presidente de Comunidad Gustavo Díaz Ordaz, Ramiro Espinoza Martínez, Presidente de Comunidad La Soledad, Lic. Ana Lizbeth Lara Martínez, Presidenta de Comunidad San Cristóbal Zacacalco.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro A.E. Jacob Martínez García: manifiesta "Señor presidente, le informo que se encuentran veintidós integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión. Por tanto los acuerdos que se tomen en esta sesión extraordinaria tienen el carácter de válidos".

**2.- Lectura y aprobación de la orden del día.**

En seguida, da lectura a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista e instalación legal de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, análisis y en su caso aprobación para solicitar al Congreso del Estado autorización para celebrar la transferencia de facultades al Gobierno del Estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y autorización para que se retengan las participaciones federales y/o aportaciones necesarias para cubrir el servicio durante ese periodo.
4. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. José Manuel Jiménez del Razo, pone a consideración de la Síndico Municipal, Regidoras, Regidores, Presidentas y Presidentes de Comunidad, manifestar de manera económica levantando la mano la aprobación de la orden del día. Punto aprobado por unanimidad de votos.

3.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, análisis y en su caso aprobación para solicitar al Congreso del Estado autorización para celebrar la transferencia de facultades al Gobierno del Estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y autorización para que se retengan las participaciones federales y/o aportaciones necesarias para cubrir el servicio durante ese periodo.

El Presidente Municipal expone lo siguiente:

La disposición final de residuos es una facultad municipal establecida a nivel constitucional por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante lo anterior si bien la facultad es formal, no ha sido positiva en el sentido de ser observable puesto que durante años dicha facultad se ha transferido al Gobierno del Estado mediante la celebración de convenio con la Secretaría de Medio Ambiente quien opera cuatro sitios de disposición final directamente.

En el año 2004, se publicó la Norma Oficial que regula la construcción y operación de sitios de disposición final, conocida como NOM-083-SEMAR/NAT-2003, que se refiere a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, norma que regula aspectos técnicos y muy específicos que deben tener los sitios de disposición final a fin de no producir un daño al ambiente.

Se tiene conocimiento que los actuales sitios de disposición final a cargo del Estado iniciaron funciones antes de la creación de dicha norma y que no cumplen con lo estipulado en ella, lo que ha generado procedimientos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que es la instancia del Gobierno Federal encargada de vigilar el cumplimiento normativo ambiental de los sitios de disposición final y que además dictó una reducción del 30% de ingresos de Residuos Sólidos Urbanos a dicho sitio de disposición final.

Ante el inminente cierre de los sitios de disposición actuales, es necesario evaluar si el municipio de Calpulalpan cuenta o no con la capacidad operativa para construir y administrar directamente un sitio de disposición final municipal.

En ese sentido, no existe en la plantilla actual del ayuntamiento personal especializado en la operación de un relleno sanitario conforme a la norma oficial respectiva.

Tampoco existe un terreno que sea propiedad del ayuntamiento que cumpla con las características necesarias, técnicas, para el funcionamiento de un sitio de disposición final.

Tampoco se cuenta con la maquinaria necesaria que requiere la operatividad de un relleno sanitario.



En ese sentido y ante lo delicado que implica manejar conforme a la norma oficial respectiva un relleno sanitario cuyo incumplimiento puede traducirse en multas o incluso en la comisión de delitos ambientales, es menester definir por parte de la administración pública municipal si tiene la capacidad o no para prestar el servicio público municipal consistente en la disposición final de residuos.

Se tiene conocimiento que para construir un relleno sanitario se necesita una inversión que va desde cincuenta hasta doscientos millones de pesos, por lo que realizar un gasto de tal magnitud podría impactar significativamente en las finanzas del municipio.

Asimismo, es conocidos por todos que los sitios de disposición final pueden generar incendios que requieren de atención especial y que pudiese implicar responsabilidad e imposición de sanciones para esta administración además de mayores gastos.

Es importante también hacer mención que legalmente se permite transferir a los municipios las atribuciones de los servicios públicos que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como es la disposición final de residuos sólidos, esto con fundamento en: los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala.

Aunado a lo anterior, con fecha cuatro de noviembre de 2024, se recibió dictamen emitido por la Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de servicios públicos municipales por el que se analizó la viabilidad de que el municipio pudiera brindar directamente el servicio público de disposición final, determinando que no es posible y sugiriendo que se continúe celebrando convenio con el Gobierno del Estado pero por un plazo mayor para asegurar que se generen mejores condiciones para la prestación del servicio, dictamen que se anexó junto con la convocatoria a la presente sesión.

Por lo que ante los puntos descritos, ante la imposibilidad de brindar directamente el servicio y tomando en consideración que desde hace años anualmente se celebra convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, para que asuma temporalmente el servicio de disposición final de residuos a cargo de este municipio se somete a consideración de todos los presentes solicitar al Congreso del Estado que dichas facultades se transfieran por un periodo de veinte años, para que el Gobierno del Estado, si así lo acepta, por sí o a través de terceros, realice la función pública consistente en la disposición final de residuos y que se retengan las participaciones y/o aportaciones necesarias durante ese periodo para que se cubra el servicio, periodo que permitirá que el Gobierno del Estado pueda analizar la solución de un problema tan complejo como la disposición final de residuos en el municipio, por lo que señor Secretario le solicito lo ponga a consideración de los presentes.

Manifiesta el Secretario del Ayuntamiento al no haber otro comentario, le pido respetuosamente señor presidente, tenga a bien poner en consideración del pleno la aprobación del siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

El Presidente Municipal Constitucional procede a someter a votación de los presentes para que emitan su voto de manera económica levantando la mano quienes se encuentren a favor de la propuesta resultando aprobado por unanimidad de votos.

Una vez analizado lo anterior, este Cabildo aprueba que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de

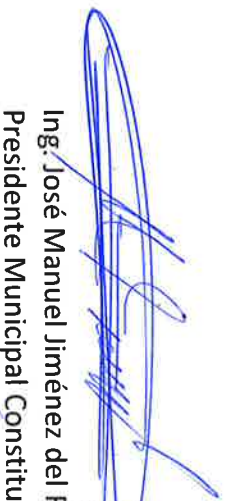
La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, se realice solicitud al Congreso del Estado para autorizar la transferencia de facultades al Gobierno del Estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y se retengan las participaciones federales y/o aportaciones necesarias para cubrir el servicio durante ese periodo.

#### 4.- Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta señor Presidente Municipal Constitucional, le pido respetuosamente concluya dicha sesión.

Por lo tanto, el Ing. José Manuel Jiménez del Razo, expresa:

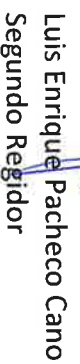
Comprometiéndonos en todos y cada uno de nuestros actos, procurando siempre la prosperidad del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día siete de noviembre del año en curso, declaro clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo. **DOY FE.**


  
Ing. José Manuel Jiménez del Razo  
Presidente Municipal Constitucional

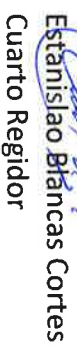


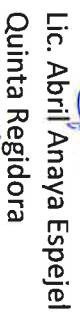
  
Lic. Julia Guadalupe Yllescas Rivera  
Síndico Municipal

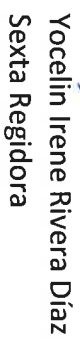
  
Ing. David Roldán Contreras  
Primer Regidor

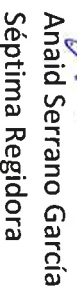
  
Luis Enrique Pacheco Cano  
Segundo Regidor


  
Joselinne Guadalupe Aviles Robles  
Tercera regidora

  
Estanislao Blancas Cortes  
Cuarto Regidor

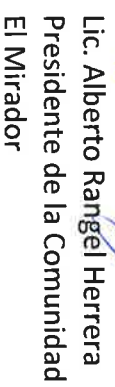
  
Lic. Abril Anaya Espejel  
Quinta Regidora

  
Yocelin Irene Rivera Diaz  
Sexta Regidora

  
Anaíd Serrano García  
Séptima Regidora

  
Francisco Javier Ramirez Ruiz  
Presidente de la Comunidad  
Francisco Sarabia

  
Ing. David García García  
Presidente de la Comunidad  
Alfonso Espejel

  
Lic. Alberto Rangel Herrera  
Presidente de la Comunidad  
El Mirador

Lic. Yadira Valdés Ortega  
Presidenta de la Comunidad  
San Mateo Actipan

Néstor García Morales  
Presidente de la Comunidad  
San Felipe Suitepec

Ismael Vidal Montalvo  
Presidente de la Comunidad  
San Marcos Guaquilpan

Irineo Ramirez Rivera  
Presidente de la Comunidad  
Santiago Cuauila

Santos Rivera Escobedo  
Presidente de la Comunidad  
La Venta

Ing. Amado López Juárez  
Presidente de la Comunidad  
San Antonio Mazapa

Tomas Rodriguez Trejo  
Presidente de la Comunidad  
Santa Isabel Mixitlan

Miguel Cortés Macías  
Presidente de la Comunidad  
Gustavo Díaz Ordaz

Ramiro Espinoza Martinez  
Presidente de la Comunidad  
La Soledad

Lic. Ana Lizbeth Lara Martinez  
Presidenta de la Comunidad  
San Cristóbal Zacacalco

Maestro A.E. Jacob Martínez García  
Secretario del Ayuntamiento  
DE CALPULALPAN, TLAX.  
2024-2027

